



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 949-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de febrero del 2024. La Adenda N°226-2024/AL CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF, de fecha 16 de julio del 2024. La ADENDA N°003-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, de fecha 07 de agosto del 2025. La ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre del 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°47-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°691-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°857-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°299-2026-GRJ/ORAJ de fecha 03 de junio del 2026, suscrita por la Ing. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°940-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1263-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 537-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10977178
EXP. Nº	6983343



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de febrero del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el **CONSORCIO JAUJA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N°2409967, por el monto contractual de S/.940,500.00.

Contando con la Adenda N°177-2024/ALCONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, de fecha 28 días del mes de mayo del 2024, cuyo objeto de la presente ADENDA es la modificación de la forma de plazo en la CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DELCONTRATO CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF.

Contando con la Adenda N°226-2024/AL CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF, de fecha 16 de julio del 2024, cuyo objeto de la presente ADENDA es la formalización del acuerdo de la suspensión y reinicio del plazo de ejecución del CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF.

Contando con ADENDA N°003-2025/AL CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF, de fecha 07 de agosto del 2024, cuyo objeto de la presente ADENDA es la modificación de la CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO Y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF.

Contando con la ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre del 2025, cuyo objeto de la presente ADENDA es la modificación de la CLAUSULA CUARTA DEL PAGO Y LA CLAUSULA QUINTA: DELPLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO N°27-2024/GRJ/ORAF.

El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°47-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A FAVOR DEL CONSORCIO JAUJA** por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CON CUI N°2409967, de conformidad con la ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre del 2025, correspondiente al **CUARTO ENTREGABLE**, por el 30% del monto total del contrato.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N°6912026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO JAUJA** ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N°2409967**, por el monto de S/.282,150.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Subgerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en la La ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF y en virtud a lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidad, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°857-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO JAUJA** por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N°2409967**, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2238, Meta 795, específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.282,150.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°299-2026-GRJ/ORAJ de fecha 03 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, conforme al Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, del ejercicio fiscal 2024 de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N°2409967**, por el monto de S/.282,150.00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) a favor del contratista **CONSORCIO JAUJA** conforme al Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°47-2026-GRJ/GRI/SGE y el Informe Técnico N°691-2026-GRJ-ORAF/OASA, por lo que, debe seguir con el trámite correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N°940-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor del contratista **CONSORCIO JAUJA**, que ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CON CUI N°2409967, asimismo, señala que, conforme al Informe Técnico N°691-2026-GRJ-ORAF/OASA, correspondiente al CUARTO ENTREGABLE del Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/.282,150.00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

Contando con el Reporte N°1263-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en el que realiza la Rectificación y Aclaración de Levantamiento de Observaciones respecto al Reporte N°940-2026-GRJ/GRI/SGE en donde se observó un error material respecto a la denominación del "CONCURSO PÚBLICO" conforme a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CON CUI N°2409967,

Contando con el Reporte N° 537-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, la ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CON CUI N°2409967, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el proveedor **CONSORCIO JAUJA** con RUC N°20612165433, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :795, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., por el Monto de S/.282,150.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2238.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSORCIO JAUJA** por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N°2409967**, Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, la ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/.282,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSORCIO JAUJA** por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N°2409967**, Contrato N°27-2024/GRJ/ORAF, la ADENDA N°004-2025/AL CONTRATO N°027-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/.282,150.00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1.
MONTO	: S/. 282,150.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 2238

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica,
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

02 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL